



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 6SE/2019

CONTRATO DE SERVICIOS DE TRABAJOS DE IMPRESIÓN GRÁFICA (4 LOTES), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Criterios evaluables de forma automática

5. Oferta económicahasta 75 puntos

La valoración de las ofertas presentadas se efectuará conforme a la siguiente fórmula para cada uno de los lotes previstos en el presente pliego.

La oferta que ofrezca el **precio total** más bajo se le dará el máximo de puntuación, 0 a la proposición que no oferte baja alguna y el resto puntuará proporcionalmente mediante una regla de tres simple inversa, aplicando la siguiente fórmula:

$P = 75 * (\text{mejor oferta económica} / \text{propuesta económica del licitador} / a).$

El licitador deberá formular oferta por todos y cada uno de los precios señalados como tipo de licitación, no pudiendo superar los mismos. El incumplimiento de alguna de estas obligaciones supondrá la exclusión automática de la oferta.

Al ser el precio uno de los criterios de adjudicación, determinado mediante la suma de todos los precios ofertados, para la apreciación de aquellas bajas que resulten desproporcionadas o temerarias se aplicará lo establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Cuando se identifique una oferta que pueda ser considerada inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, se actuará de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

Así mismo y en relación con la aplicación del régimen de ofertas que puedan ser consideradas inviables, previsto en el citado artículo 149 de la LCSP, la presentación de distintas proposiciones por empresas vinculadas producirán los efectos que se determinan en el artículo 86, apartados 1, 2 y 3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN**

Expediente número 6SE/2019

OFERTAS ECONÓMICAS:

GAMA S.L.

LOTE 4: 3.014'66 euros.

OCAÑA:

LOTE 2: 7.463'70 euros

REPROOCANA

LOTE 1: 1.444'10 euros.

REPRODUCCIÓN SERPLO

LOTE 4: 2019'84 euros.

IMPRIMIMOS S.L.

LOTE 2: 7.169 euros.

DIACASH

LOTE 1: 1.026'13 euros

LOTE 2: 6.769'39 euros

LOTE 3: 30.390 euros

LOTE 4: 2.185 euros.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 6SE/2019

VALORACIÓN

LOTE 1. La oferta presentada por la mercantil **DIA CASH S.L.** esta incursa inicialmente en temeridad por lo que habrá que proceder conforme al artículo 149 LCSP.

LOTE 2.

DIA CASH (MEJOR OFERTA): 75 PUNTOS.
REPRODUCCIONES OCAÑA: 68'02 PUNTOS
IMPRIMIMOS S.L.: 70'82 PUNTOS

LOTE 3.

DIA CASH: oferta al lote 3 por importe de 30.390 euros, sin iva, teniendo en cuenta que el tipo de licitación es de 40.152'35 euros, conforme a los criterios de adjudicación obtiene 75 puntos.

LOTE 4.

GAMA S.L.: 50'25 PUNTOS
REPRODUCCIÓN SERPLO (MEJOR OFERTA): 75 PUNTOS
DIA CAHS: 69'33 PUNTOS.

PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN
JUICIO DE VALOR Y EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

LOTE 2.

DIA CASH : 20'5 PUNTOS + 75= 95,5 PUNTOS
REPRODUCCIONES OCAÑA: 11,50 + 68'02= 79,52 PUNTOS
IMPRIMIMOS S.L.: 5+70'82= 75,82 PUNTOS

MEJOR OFERTA: DIA CASH S.L.

LOTE 3

DIA CASH: 20'5 PUNTOS + 75=95,5 PUNTOS
IMPRIMIMOS S.L.: 5 PUNTOS pero no indica oferta alguna en relación con los criterios evaluables de forma automática por lo que la proposición es inviable.

MEJOR OFERTA: DIA CASH S.L.

LOTE 4:

GAMA S.L.: 7'5+50'25= 57,75 PUNTOS
REPRODUCCIÓN SERPLO: 8+75= 83 PUNTOS
SERVICIOS: ABIERTO



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN**

Expediente número 6SE/2019

DIA CASH: $20'5+69'33= 89,83$ PUNTOS.

IMPRIMIMOS S.L.: 5 PUNTOS pero no indica oferta alguna en relación con los criterios evaluables de forma automática por lo que la proposición es inviable.

MEJOR OFERTA: DIA CASH S.L.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

**Miguel Angel Redondo Cerezo
Funcionario de carrera Subgrupo A1
Técnico de Administración General
Director General de Contratación
Granada 12 de agosto de 2019**